



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 080 -2010 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 07 MAYO 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 007-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 29 de Enero de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 044-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 24 de Marzo de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 053-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de Abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 069-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de Abril de 2010; el Informe N° 065-2010-GRC/GRI-OVTCyT-OCZ, de fecha 06 de Mayo de 2010; el Informe N° 078-2010-GRC/GRI/SPAM de fecha 06 de Mayo de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 007-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 29 de Enero de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "**Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón – Cercado del Callao**", con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y un costo total de S/.288,121.00, (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 24 de Marzo de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación del servicio de alquiler de Camión Volquete de 6 x 4, 330 HP, con 10 M3 de capacidad, con un plazo de alquiler de cincuenta y tres (53) horas maquina, con un costo total de S/.11,818.69 (ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 69/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, cubierto con la fuente de financiamiento Renta de Aduanas; correspondiente a la **Actividad de Gestión "Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón – Cercado del Callao"** que se encuentra previsto en el Expediente Técnico de la mencionada Actividad de Gestión y detallado en el documento denominado "Cálculo del Presupuesto Analítico", que se efectuará mediante Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de Abril de 2010, se modifico la Especifica de Gasto del Presupuesto Analítico de la Actividad, sin variación del marco presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 069-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de Abril de 2010 se dejo sin efecto la Resolución Gerencial Regional No. 044-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 24 de Marzo de 2010 y se aprobó el Expediente de Contratación del Servicio de Alquiler de Camión Volquete de 6 x 4, 330 HP, con 10 M3 de capacidad, con un plazo de alquiler de cincuenta y tres (53) horas maquina, con un costo total de S/.12,465.07 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 07/100 NUEVOS SOLES); incluido IGV, y que será cubierto con la fuente de financiamiento renta de aduanas; correspondiente a la **Actividad de Gestión "Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón – Cercado del Callao"** que se encuentra previsto en el Expediente Técnico de la mencionada Actividad de Gestión y detallado en el documento denominado "Cálculo del Presupuesto Analítico", que se efectuará mediante Adjudicación de Menor Cuantía;



Que, conforme se indica en el Informe de Vistos y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, resulta necesario precisar que la modalidad de selección y sistema de contratación de los Servicios Diversos correspondiente a la Actividad de Gestión: **"Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón – Cercado del Callao"** corresponden al Proceso Clásico, y a Suma Alzada, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el numeral 7 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de Agosto de 2009, dispone que corresponde al Gerente Regional, aprobar el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de su Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 344 del 02 de setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar que la modalidad de selección y sistema de contratación del servicio a que hace referencia el Expediente de Contratación aprobado por Resolución Gerencial Regional N°069-2010-Gobierno Regional del Callao –GRI, de fecha 23 de Abril de 2010, corresponden al Proceso Clásico y a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura

